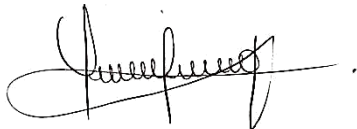


CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 05 de diciembre de 2023, la Secretaría de tránsito y Transporte de Armenia, Quindío, allega Certificado de Tradición del vehículo de placas RJJ01B, en el que consta la inscripción de la medida de embargo decretada dentro del proceso. (PDF 010)

Visible a PDF 012 del expediente digital, se encuentra memorial allegado por la parte ejecutante, informando que, el vehículo de placas RJJ01B, circula a diario por la zona urbana de Calarcá y Armenia, Quindío.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío, enero 30 de 2024



YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00291**-00

Interlocutorio. 0146

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA.
DEMANDADO:	SIRO ANTONIO FRANCO
ASUNTO:	AUTO DECRETA SECUESTRO VEHICULO

Acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo identificado con placas **RJJ01B**, así como su propiedad en cabeza del ejecutado **SIRO ANTONIO FRANCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.393.901, dentro del proceso EJECUTIVO adelantado en su contra por GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA., identificado con la cedula de ciudadanía 9.779.375, se procede a DECRETAR SU SECUESTRO.

Ahora bien, previo a librar el respectivo despacho comisorio y teniendo en cuenta que, según manifestación realizada por el demandante, dicho automotor circula por las vías departamentales, se ordena librar oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN DE AUTOMOTORES –SIJÍN–, en aras de que procedan a inmovilizar el referido rodante. Una vez retenido, el despacho dispondrá lo pertinente a efectos de adelantar la diligencia de secuestro.

Notificar a los siguientes correos electrónicos:

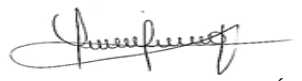
dequi.grune@policia.gov.co, lineadirecta@policia.gov.co, dequi.sijin@policia.gov.co, dequi.notificacion@policia.gov.co, ditra.dequi-cv1@policia.gov.co, ditra.sijin-cri@policia.gov.co, oscarleoneltor@outlook.com.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
012 DEL 31 DE ENERO DE 2024



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d121541aba6c8b1a0ff28d6aa68fe10bfaaeb5344519555676bbd0cc40dd4e28**

Documento generado en 30/01/2024 03:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>